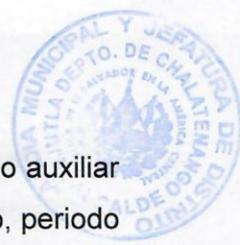


ACTA NÚMERO SEIS.- Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día doce de febrero

47

del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto pago por doce días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos en las empresas situadas en el municipio, periodo del cinco enero al once de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Saúl Avelar Lemus, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto pago por doce días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos en las empresas situadas en el municipio, periodo del cinco enero al once de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jesús Salvador Flores Morales, por la cantidad de CIENTO



VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto pago por doce días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos en las empresas situadas en el municipio, periodo del cinco enero al once de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintidós de enero al once de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticinco de enero al once de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Daniel Santos Oliva Rivera, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto pago por treinta días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos de enero al cinco de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 8284, de fecha nueve de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Wendy Xiomara Escobar de Amaya, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 79/100 DÓLARES (\$247.79), en concepto pago por compra de quinientos mascarillas Kn noventa y cinco, para auxiliares de tren de aseo como medida de protección de covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la

Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0707, de fecha diez de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Cristian Alberto Guardado Enamorado, propietario de Artículos promocionales y Bordados Belén, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), en concepto de pago por compra de seis trajes de camisa y pantalón en tela sincatex con cinta reflectiva con bordado adelante y atrás estampado, para protección de los auxiliares del Camión recolector de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0030, de fecha once de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Billy Nelson Cabrera Torres, por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,900.00), en concepto de pago por servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto denominado: "Mejoramiento de calle de Instituto Nacional del Cantón El Coyolito", erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00053; No. 00055, ambas de fecha doce de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad total de SETECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$712.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en el mantenimiento y limpieza general de los equipos de aire acondicionado de Alcaldía Municipal de Tejutla y Centro de Formación de la Mujer de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales (fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de desechos Sólidos, periodo del veintidós de enero al once de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales



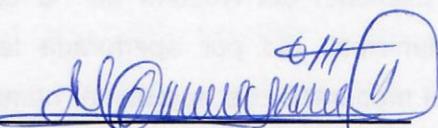
consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Edgardo Pérez Fabián, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinte de enero al seis de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintitrés de enero al seis de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Ing. Vicente rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), en concepto de segundo y último pago por servicios de supervisión del proyecto: Concreteado tramo de calle principal, Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Concreteado tramo de calle principal, Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Walter Menjivar Tobar, por la cantidad de VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 48/100 DÓLARES (\$20,192.48), en concepto de pago segunda estimación del proyecto: Concreteado de Pasaje Vehicular en Caserío Valle Nuevo Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Concreteado de Pasaje Vehicular en Caserío Valle Nuevo Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 3883 de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno; No. 3945, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la

cantidad total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$359.90), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, correspondiente a dos meses, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Valentín Segura Morales, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto pago por seis días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticinco al treinta de enero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0116 de fecha tres de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$3,100.00), en concepto de pago por la compra de papel membretado a full color en papel leger, y papel leger sin impresión, sobre tamaño carta membretado, papel membretado a full color marca agua, la impresión de partidas de nacimiento, partidas de defunción, así como para el uso de diferentes unidades para la emisión de notas institucionales, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$799.50), en concepto de pago por la compra de dos impresoras multifuncional marca Epson, para unidades registro del estado familiar, y Asistente de Gerencia, diez baterías para unidades administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Jefe de Catastro Municipal, quien manifiesta haber realizado la actualización del registro de Rótulos y Vallas publicitarias instaladas dentro de la jurisdicción del Municipio, que año con año realiza los primeros meses, pero que existen muchos rótulos pequeños de tiendas o talleres de personas que anuncian su pequeño negocio, así como las personas que se dedican a la venta de vehículos, auto lotes, personas que han dado en contrato inmuebles en los cuales hay instaladas antenas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar la inversión a los pequeños emprendedores del

municipio, ya que a raíz de la pandemia por el covid-19, el comercio se vio afectado en el año dos mil veinte, por la cuarentena y restricciones emitidas por el presidente, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal y Catastro, para que realicen las gestiones necesarias para el cobro de las vallas y rótulos publicitarios de grandes empresarios o empresas instalados dentro del Municipio; 2) No cobrar los rótulos publicitarios de las pequeñas tiendas, ONGs, talleres, iglesias, como un incentivo y motivación a micro empresarios que tienen sus negocios o talleres dentro del Municipio y que han instalados sus rótulos publicitarios así como las personas que se dedican a la venta de vehículos, auto lotes, personas que han dado en contrato inmuebles en los cuales hay instaladas antenas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:  _____

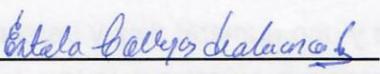
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F:  _____

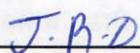
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F:  _____

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F:  _____

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F:  _____

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

